

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Rad: 760013103019-2021-00071-00

SANTIAGO DE CALI, PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

El apoderado judicial de la parte actora allegó escrito el 26 de enero de 2022 con la constancia de notificación personal del demandado GONZALO ESCOBAR GARCIA, el cual se agregara al expediente sin consideración toda vez que ya se había recibido el 13 de enero de 2021 y el despacho advirtió en providencia fechada a 26 de enero de 2021 la notificación del demandado.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente sin consideración alguna el escrito allegado por la parte actora el 26 de enero de 2022.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 016 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 02 -2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a291bae7023cd99f272394fd58aa7a88b6c03d0a2c934348b4596b003ec1b2**

Documento generado en 01/02/2022 10:14:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>